

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 585-2021-R-UPAO

Trujillo, 13 de mayo de 2021

VISTO, el Oficio N° 315-2021-VAC-UPAO, con RDT N° 12496-2021, remitido por el Vicerrectorado Académico y el Oficio N° 22-2021-OGPR-UPAO de la Oficina de Gestión de Procesos, sobre propuesta de actualización del “Procedimiento de convalidación de asignaturas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 6-2019-CD-UPAO se formalizó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 14 de enero de 2019, que aprueba el procedimiento de control de información documentada y formatos del sistema de gestión basada en procesos, estableciendo en el registro de jerarquía y codificación de documentos internos, que los procedimientos, manuales, formatos y registros son aprobados por el jefe inmediato del dueño del proceso;

Que, mediante Resolución N° 957-2020-R-UPAO se aprobó los procedimientos 1) “Traslado Externo”, 2) “Traslado Interno” y **3) “Convalidación de Asignaturas”**, de conformidad a los documentos remitidos por el Vicerrectorado Académico, en su Oficio N° 386-2020-VAC-UPAO, con RDT N° 16082-2020;

Que, mediante Resolución N° 144-2021-CD-UPAO se formalizó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en sesión del 6 de mayo de 2021, que aprueba la modificación del reglamento general de grados y títulos de la Universidad, en el extremo de incorporar lo dispuesto en la Ley N° 31183, con la inclusión de una cuarta disposición transitoria, redactada en los siguientes términos:

*“**CUARTA.** Bachillerato automático. Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado durante los años 2020 y 2021 acceden a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de bachiller, exonerándoseles de la aprobación de un trabajo de investigación y del nivel de inglés requerido según su plan de estudios.*

Esta norma es de carácter excepcional, cuya duración está establecida en la Ley N° 31183: Ley que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220, Ley Universitaria, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021”.

Que, mediante Oficio N° 315-2021-VAC-UPAO, con RDT N° 12496-2021, el vicerrector Académico, en atención al requerimiento de la Oficina de Gestión de Procesos, contenido en el Oficio N° 22-2021-OGPR-UPAO; ha elevado a Rectorado la propuesta de actualización del “Procedimiento de convalidación de asignaturas”; resaltando que la propuesta fue elaborada en conjunto con el director de Marketing y Comunicaciones, los jefes de la Oficinas de Admisión, Gestión de Procesos y asesores del Vicerrectorado requirente;

Que, luego de la evaluación correspondiente, se ha estimado conveniente expedir la respectiva resolución que actualice el procedimiento, a fin de mejorar la atención a nuestros estudiantes en cuanto a tiempos de atención;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por el artículo 42°, numerales 1 y 2, del Estatuto de la Universidad;

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 585-2021-R-UPAO

Trujillo, 13 de mayo de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACTUALIZAR el “Procedimiento de convalidación de asignaturas”, a fin de mejorar la atención a nuestros estudiantes en cuanto a tiempos de atención, de conformidad a los documentos remitidos por el Vicerrectorado Académico, en su Oficio N° 315-2021-VAC-UPAO y anexos que se adjuntan, y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección de Marketing y Comunicaciones y a las Oficinas de Imagen Institucional y Gestión de Procesos, adoptar las acciones correspondientes en el campo de sus competencias para la oportuna y eficaz difusión de los procedimientos aprobados en la presente resolución.

Artículo 3.- PONER EN CONOCIMIENTO de las unidades académicas y administrativas involucradas en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. FELÍCITA YOLANDA PERALTA CHÁVEZ
Rectora

DR. SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA
Profesor secretario general

C.C. Archivo
- Unidades involucradas



UPAO

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO

Convalidación de Asignaturas

Código: PRE-VAC-P-20

Versión: 1.2

Vigencia: 14/05/2021

Página: 1 de 11



CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

	Nombre y Apellidos	Cargo
Elaborado por:	Ana Cecilia Ferradas Horna	Asesora de Vicerrectorado Académico
	Walter Lazo Aguirre	Jefe de la Oficina de Evaluación Académica y Registro Técnico
Revisado por:	Luis Cerna Bazán	Vicerrector Académico
	Rolando Morín Flores	Director de Marketing y Comunicaciones
	Jaime Alba Vidal	Jefe de la Oficina de Admisión
Aprobado por:	Yolanda Peralta Chávez	Rectora



	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEOR ORREGO	Código: PRE-VAC-P-20
	Convalidación de Asignaturas	Versión: 1.2
		Vigencia: 14/05/2021
		Página: 2 de 11

1. OBJETIVO DEL PROCESO

Gestionar la convalidación de asignaturas cursadas en la Universidad Privada Antenor Orrego u otra universidad.

2. ALCANCE DEL PROCESO

El proceso se aplica en la convalidación de asignaturas de los programas de estudios de pregrado de la Universidad Privada Antenor Orrego, de la sede Trujillo y filial Piura.

Se inicia con la presentación de solicitud para convalidación de asignaturas en Plataforma de Atención al Usuario por parte del estudiante y termina con el registro de asignaturas convalidadas por parte del Asistente de la Oficina de Evaluación Académica y Registro Técnico.

3. REQUISITOS

3.1. NORMATIVIDAD INTERNA

- Estatuto Institucional
- Modelo Educativo UPAO
- Políticas Académicas
- Reglamento de Estudios de Pregrado

3.2. NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley N.° 30220, Ley Universitaria
- Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N.° 28740, Ley del sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa
- Decreto Supremo N.° 016-2015-MINEDU, Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria
- Decreto Supremo N.° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus ampliaciones y modificaciones
- Resolución Viceministerial N.° 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N.° 008-2020-SA

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y ANEXOS

4.1. PROCEDIMIENTOS, MANUALES, FORMATOS O REGISTROS CONTROLADOS

- 4.1.1. Formato: Solicitud de Convalidación de Asignaturas Internas, código PRE-VAC-F-20-01
- 4.1.2. Formato: Solicitud de Convalidación de Asignaturas Externas, código PRE-VAC-F-20.02
- 4.1.3. Formato: Convalidación de Asignaturas, código PRE-OAD-F-10-02

4.2. ANEXOS

No aplica.



	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEÑOR ORREGO	Código: PRE-VAC-P-20
	Convalidación de Asignaturas	Versión: 1.2
		Vigencia: 14/05/2021
		Página: 3 de 11

5. NIVEL DE AUTORIDAD

5.1. DUEÑO DEL PROCESO

- Vicerrector Académico

5.2. ACTORES DEL PROCESO

- Decano de facultad
- Director de escuela
- Asistente de la Oficina de Evaluación Académica y Registro Técnico
- Coordinador de Plataforma
- Estudiante

6. SIGLAS Y DEFINICIONES

N.º	TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
6.1.	Convalidación de asignaturas	Es la autorización del decanato de facultad de aceptar por cursadas y aprobadas las asignaturas que, en su momento, los estudiantes han aprobado en la institución de educación superior de la que proceden o en los casos de traslados internos.
6.2.	OEART	Oficina de Evaluación Académica y Registro Técnico.
6.3.	Programa de estudios	Conjunto de estudios universitarios con los que se obtiene un grado académico o título profesional.

7. CONDICIONES BÁSICAS

7.1. Las solicitudes de convalidación se tramitan en los plazos establecidos en el calendario académico y procede cuando:

- El número de créditos de la asignatura aprobada es igual o mayor al número de créditos de la asignatura que se convalida.
- La asignatura aprobada comprende al menos el 80% del contenido de la asignatura materia de convalidación.

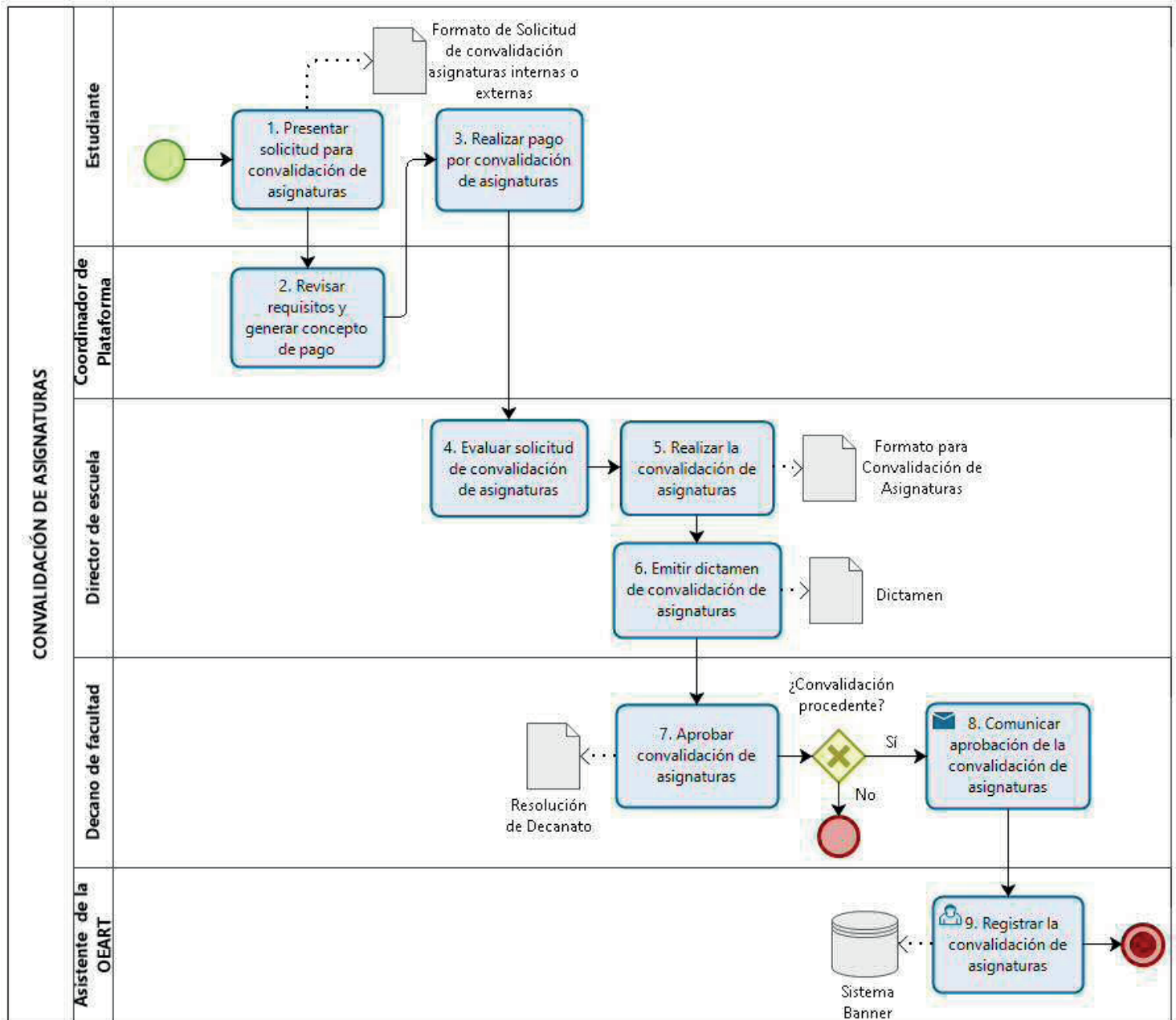
7.2. El expediente de convalidación de asignaturas se presenta con los siguientes documentos:

- Para convalidaciones internas:
 - Solicitud dirigida al director de escuela
 - Reporte de notas
 - Sílabos aprobados y con conformidad del director de escuela de la carrera profesional de origen mediante correo electrónico (sin costo)
 - Recibo de pago por derecho de convalidación de asignaturas
- Para convalidaciones externas:
 - Solicitud dirigida al director de escuela
 - Certificados originales de estudios.
 - Sílabos visados por la institución de origen
 - Recibo de pago por derecho de convalidación de asignaturas



7.3. Si las asignaturas, cuya convalidación se solicita, han sido aprobadas en un periodo mayor de tres años anteriores a la presentación de su solicitud, el director de escuela profesional dispone la realización de una evaluación para verificar el grado de actualización.

8. DIAGRAMA DE FLUJO




 UPAO	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO	Código: PRE-VAC-P-20
	Convalidación de Asignaturas	Versión: 1.2
		Vigencia: 14/05/2021
		Página: 5 de 11

9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ACTOR(ES)
1.	Presenta la solicitud para convalidación de asignaturas internas (ver anexo 01) o externas (ver anexo 02), con los requisitos correspondientes, a Plataforma de Atención al Usuario.	Estudiante
2.	Revisa los requisitos para convalidación de asignaturas, genera el concepto de pago correspondiente y comunica al estudiante. En caso de observaciones en los documentos solicita al estudiante la subsanación correspondiente.	Coordinador de Plataforma
3.	Realiza el pago por convalidación de asignaturas, a través de los siguientes medios de pago: <ul style="list-style-type: none"> En el Campus Virtual, en el módulo de "Pagos Virtuales". Medios virtuales de pago de los bancos autorizados, indicando su ID Confirma el pago a Plataforma de Atención al Usuario para proseguir con el trámite. Luego Plataforma de Atención al Usuario deriva la solicitud a la escuela profesional respectiva.	Estudiante
4.	Evalúa la solicitud de convalidación de asignaturas.	Director de escuela
5.	Realiza la convalidación de asignaturas, con el formato de "Convalidación de Asignaturas" (ver anexo 03).	Director de escuela
6.	Emite el dictamen de convalidación de asignaturas, en un periodo máximo de 3 días hábiles desde que Plataforma de Atención al Usuario deriva la solicitud. Luego envía el expediente a Decanato.	Director de escuela
7.	Aprueba la convalidación de asignaturas, de acuerdo al caso, en un periodo máximo de 2 días hábiles desde que la escuela deriva la solicitud, y emite la resolución respectiva con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. ¿Convalidación precedente? <ul style="list-style-type: none"> Sí: Continúa con la actividad 8. No: Fin de procedimiento. 	Decano de facultad
8.	Comunica la aprobación de convalidación de asignaturas a la OEART, por medio del correo electrónico institucional, enviando la resolución respectiva. Luego dispone el archivo del expediente de convalidación en la facultad.	Decano de facultad
9.	Registra la convalidación de asignaturas en el sistema Banner y comunica al estudiante la atención de su solicitud. Fin del procedimiento.	Asistente de la OEART



 UPAO	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO	Código: PRE-VAC-P-20
	Convalidación de Asignaturas	Versión: 1.2
		Vigencia: 14/05/2021
		Página: 6 de 11

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	MOTIVO
1.2	14/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> - Se agregó en la actividad 3 que Plataforma de Atención al Usuario deriva la solicitud a la escuela profesional respectiva. - Se agregó en la actividad 6 que el periodo de atención de la solicitud por parte del Director inicia desde que Plataforma de Atención al Usuario le deriva la solicitud. - Se agregó en la actividad 7 el periodo máximo de atención a la solicitud por parte del Decanato y que la emisión de la resolución respectiva se realiza con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora del procedimiento en cuanto tiempos de atención.
1.1	04/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se agregó normativa externa referente a las disposiciones tomadas por el estado de emergencia. - Se eliminó de los actores al Jefe de Gestión Académica de Piura y Auxiliar de Trámite Documentario. - Se modificó los requisitos para convalidaciones: <ul style="list-style-type: none"> o El director de escuela brindará la conformidad de los sílabos de las asignaturas aprobadas por correo electrónico institucional. El cual no tiene costo. o Se eliminó el Reporte de notas para convalidación externa. - Se mejoró el detalle de las actividades 2, 3, 6 y 9. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación a la modalidad no presencial. - Brindar mayor flexibilidad para las convalidaciones.
01	09/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del documento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del documento.





UPAO

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEÑOR ORREGO

Convalidación de Asignaturas

Código: PRE-VAC-P-20

Versión: 1.2

Vigencia: 14/05/2021

Página: 7 de 11

11. ANEXOS

Anexo 01. Solicitud de Convalidación de Asignaturas Internas

Plataforma de Atención

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS INTERNAS

Formato PRE-VAC-F-20.01 Ver.01

N.º

Sr. Director de la Escuela Profesional de: _____		
DATOS DEL SOLICITANTE [Llenar todos los datos con letra imprenta]		
Apellidos		Nombres
Teléfono		Celular
E-mail [se notificará el resultado a esta dirección]		
Domicilio		
Distrito:	Provincia:	Región:
DATOS ACADÉMICOS		
ID del solicitante:	Programa de estudios UPAO	Campus
		Trujillo <input type="checkbox"/>
		Piura <input type="checkbox"/>
Programa de estudios de procedencia		
Número de asignaturas a convalidar:		Las asignaturas a convalidar se especifican en el anexo.
DECLARACIÓN: Todos los datos consignados en la presente solicitud están sujetos a la verdad. Tengo conocimiento que la UPAO no devolverá ningún derecho pagado en caso de evaluación negativa o desistimiento. Acepto que la respuesta a la presente solicitud sea enviada a mi dirección de correo electrónico arriba consignada.		
Sello de recepción	Requisitos:	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sílabos visados por la institución de origen. ✓ Reporte de notas. ✓ Recibo de pago de derecho de convalidación. 	
Firma del solicitante		



SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS INTERNAS N.º

Estudiante [a]: _____

ID. [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Escuela Profesional _____

La respuesta será remitida a su correo electrónico.





Anexo

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS INTERNAS

Formato PRE-VAC-F-20.01 Ver.01

N.º

[Llenar con letra imprenta]

N.º	ASIGNATURA DE PROGRAMA DE ESTUDIO DE PROCEDENCIA	ASIGNATURA DE PROGRAMA DE ESTUDIO DE DESTINO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

_____, de _____ del 20 ____





UPAO

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO

Código: PRE-VAC-P-20

Versión: 1.2

Vigencia: 14/05/2021

Página: 9 de 11

Convalidación de Asignaturas

Anexo 02. Solicitud de Convalidación de Asignaturas Externas

Plataforma de Atención

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS EXTERNAS

Formato PRE-VAC-F-20.02 Ver.01

N.º

Sr. Director de la Escuela Profesional de: _____		
DATOS DEL SOLICITANTE [Llenar todos los datos con letra imprenta]		
Apellidos		Nombres
Teléfono		Celular
E-mail (se notificará el resultado a esta dirección)		
Domicilio		
Distrito:	Provincia:	Departamento:
DATOS ACADÉMICOS		
ID del solicitante:	Programa de estudios UPAO	Campus
		Trujillo <input type="checkbox"/>
		Piura <input type="checkbox"/>
Institución de procedencia		
Nombre:		
Lugar:		
Programa de estudios cursado en la institución de procedencia		
Número de asignaturas a convalidar:		Las asignaturas a convalidar se especifican en el anexo.
DECLARACIÓN: Todos los datos consignados en la presente solicitud están sujetos a la verdad. Tengo conocimiento que la UPAO no devolverá ningún derecho pagado en caso de evaluación negativa o desistimiento. Acepto que la respuesta a la presente solicitud sea enviada a mi dirección de correo electrónico arriba consignada.		
Sello de recepción	Requisitos:	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificados de estudios originales ✓ Sílabos visados por la institución de origen. ✓ Recibo de pago de derecho de convalidación. 	
Firma del solicitante		

UPAO UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS EXTERNAS N.º

Estudiante (a): _____

ID. [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Escuela Profesional _____

La respuesta será remitida a su correo electrónico.

UPAO UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO





Anexo

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS EXTERNAS

Formato PRE-VAC-F-20.02 Ver.01

N.º

[Llenar con letra imprenta]

N.º	ASIGNATURA DE PROGRAMA DE ESTUDIO DE PROCEDENCIA	ASIGNATURA DE PROGRAMA DE ESTUDIO DE DESTINO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

_____ , de _____ del 20 _____





	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEOR ORREGO	Código: PRE-VAC-P-20
	Convalidación de Asignaturas	Versión: 1.2
		Vigencia: 14/05/2021
		Página: 11 de 11

Anexo 03. Formato para Convalidación de Asignaturas

FORMATO PARA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Formato PRE-DAD-F-10.02 Ver. 01

N.º

DATOS DEL ESTUDIANTE:								
ID:	<input type="text"/>	Apellidos y nombres:	<input type="text"/>					
Programa de estudios en UPAO	<input type="text"/>							
Institución de origen	<input type="text"/>							
Programa de estudios de origen	<input type="text"/>							
ASIGNATURAS DE INSTITUCIÓN DE ORIGEN				ASIGNATURAS DE UPAO				Resultado <small>(procedente o improcedente)</small>
Nombre de la asignatura	% Equival.	Créd.	Nota	Código	Nombre de la asignatura	Créd.	Nota	
Firma y sello del Director de Escuela Profesional				Vº Bº del Decano de la Facultad				
Fecha: <input type="text"/>				Fecha: <input type="text"/>				

